

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

37173 A CORUÑA

Edicto

D.^a Cristina Martínez García, Letrada de la Administración de Justicia de XDO. DO MERCANTIL N.º2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº SECCIÓN I DECLARACIÓN CONCURSO 260/2019 N y NIG 15030 47 1 2019 0000433 se ha dictado en fecha 19 de junio de 2019 AUTO DE DECLARACIÓN DE CONCURSO CONSECUTIVO ABREVIADO del deudor BENJAMÍN SÁNCHEZ DIÉGUEZ, con NIF 34247432H, domicilio social en Lugar Esquipa, 16, Lavacolla, 15820 Santiago de Compostela.

2.- En el auto de declaración del concurso, se ha acordado la apertura de la fase de liquidación, por lo que la deudora tendrá suspendidas las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, con todos los efectos establecidos en el Título III de la Ley Concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de UN MES, a contar desde la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos por Letrado (Art. 184.3 de la LC).

5.- Que ha sido nombrada administradora concursal única a la abogada D. José Manuel Mosquera Santé con despacho profesional en C/ Tapia, 34, bajo B, correo electrónico: economista4490@yahoo.es, teléfono 629 809 592 y fax 881 892 748.

A Coruña, 20 de junio de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, Cristina Martínez García.

ID: A190048783-1